

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 15.490.800,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFN2YVE22QN7K7LELDJRYW5AEG	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se tramita la presente modificación presupuestaria con el objeto de financiar, a través de los proyectos estratégicos del sistema universitario andaluz, un importe adicional de 15.490.800 euros con cargo al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023 – 2027.

1. Necesidad y oportunidad de la tramitación de la modificación presupuestaria.

Mediante Acuerdo de 19 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, en el que se incluye el marco general de la financiación pública ordinaria en cuanto a su composición y a la forma en que se determinará su reparto entre las Universidades Públicas.

El citado Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027 se estructura en cuatro categorías de financiación, acordes tanto a lo previsto en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, como a las previsiones generales que establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, en su artículo 56. Dichas categorías son la financiación básica armonizada, la financiación afecta a resultados, la financiación de nivelación y la financiación a través de proyectos estratégicos del sistema universitario de Andalucía.

La financiación a través de proyectos estratégicos del sistema universitario de Andalucía está destinada a mejorar la competitividad de las Universidades Públicas andaluzas en su conjunto y favorecer e incentivar su respuesta a las demandas de la sociedad. Esta financiación a través de proyectos estratégicos del sistema universitario se fundamenta en la financiación por objetivos de las universidades que reconoce la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, vinculados con la consecución de objetivos estratégicos generales del sistema universitario de Andalucía.

A la financiación a través de proyectos estratégicos del sistema universitario se le podrá adionar cualquier incremento de la financiación de las Universidades con cargo al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, así como cualquier otra cantidad que de manera ordinaria o extraordinaria pudiese ser destinada por la Administración de la Junta de Andalucía a la financiación de las Universidades Públicas andaluzas al margen del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027.

El Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027 determina, su importe máximo por ejercicio, su carácter no consolidable, la determinación de su importe global y el correspondiente a cada Universidad.

La financiación a través de proyectos estratégicos del sistema universitario de Andalucía, se distribuye entre las Universidades Públicas por esta Consejería de Universidad, Investigación e Innovación atendiendo al grado de participación en los mismos.



	MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ	30/05/2025	PÁGINA 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgS3s5Q506acR3U6203E3Co47f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

A los efectos de determinar para el presente ejercicio presupuestario 2025 el importe global que se destina a la financiación a través de proyectos estratégicos del sistema universitario, el gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las Universidades Públicas Andaluzas, ha adquirido con fecha 8 de abril de 2025 el compromiso de transferir a las Universidades una cuantía excepcional equivalente al coste de aplicación de los acuerdos alcanzados entre los sindicatos, las Universidades públicas y la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en junio de 2024, correspondiente al año 2025.

Este compromiso contempla, entre otros aspectos, el abono de una cantidad equivalente al importe de los nuevos tramos evaluados, como consecuencia de la Orden de 10 de septiembre de 2024, por la que se convoca el procedimiento de evaluación de méritos del personal docente e investigador de las Universidades públicas de Andalucía, para la obtención de los tramos retributivos de carácter progresivo regulados en el Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía. Dicho importe, conforme a los datos aportados y revisados, cifran tal cantidad en 15.490.800 euros, correspondiente a 9.149 tramos, una vez descontados 543 que no generan derechos retributivos.

Por consiguiente, y a los efectos de determinar para el presente ejercicio presupuestario 2025 el importe global que se destina a la financiación a través de proyectos estratégicos del sistema universitario se considera necesario dotar un importe adicional de 15.490.800 euros, en la financiación de las Universidades públicas andaluzas con cargo al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023 – 2027, vinculadas con actuaciones de interés del sistema universitario público de la Comunidad Autónoma, que se articularán a través de un proyecto estratégico denominado «Financiación adicional vinculada al acuerdo entre el gobierno de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía. Tramos retributivos del personal docente e investigador».

La presente modificación presupuestaria propone un aumento del crédito de la partida 150004000 G/42J/44124/00 01 ejercicio efectivo en caja 2025, destinada a la financiación de las Universidades Públicas andaluzas, al objeto de dotar dicha partida correspondiente al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025, de un importe adicional para la ejecución de proyectos estratégicos del sistema universitario previstos en la programación de actuaciones vinculadas al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, por esta consejería.

2. Estudio económico.

La presente modificación presupuestaria propone un aumento del crédito de la partida 150004000 G/42J/44124/00 01, por un importe de 15.490.800,00 euros, destinada a la financiación de las Universidades Públicas andaluzas, al objeto de dotar las partidas correspondientes al Modelo de Financiación para el ejercicio 2025 de un importe adicional para la ejecución de un proyecto estratégico del sistema universitario previsto en la programación de actuaciones vinculadas al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, por esta consejería.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		30/05/2025	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgS3s5Q506acR3U6203E3Co47f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CRÉDITOS QUE CAUSAN ALTA

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Ejercicio efectivo en caja	Importe
1500040000	G/42J/44124/00	01	2025	15.490.800,00 €
TOTAL				15.490.800,00 €

CRÉDITOS QUE CAUSAN BAJA

PROGRAMA 12 S

Centro gestor	Posición presupuestaria	Fondo	C.Proyecto	Ejercicio	Importe
1500010000	G/12S/66200/00	01	2003000355	2025	465.800,51
TOTAL					465.800,51

Los créditos afectados iban a ser utilizados para realizar un contrato con el objeto de sustituir las centrales térmicas de climatización y adaptación de los elementos de transmisión de la energía del sistema de climatización del edificio KEPLER. Se justifica por la necesidad de dar cumplimiento al acuerdo alcanzado entre el gobierno de la Junta de Andalucía, con las Universidades Públicas Andaluzas, adquiriendo el compromiso de transferir a las mismas una cuantía excepcional equivalente al coste de aplicación de los acuerdos alcanzados entre los sindicatos, las Universidades Públicas y la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en junio de 2024, correspondiente al año 2025.

PROGRAMA 54A

Centro gestor	Posición presupuestaria	C.Proyecto	Fondo	Ejercicio	Importe
1500010000	G/54A/40200/00		01	2025	712.499,72
1500010000	G/54A/40201/00		01	2025	510.000,00
1500010000	G/54A/40202/00		01	2025	850.000,00
1500010000	G/54A/44101/00		01	2025	2.887.400,69
1500010000	G/54A/44115/00		01	2025	1.500.000,00
1500010000	G/54A/44116/00		01	2025	1.500.000,00
1500010000	G/54A/48010/00		01	2025	280.000,00
1500010000	G/54A/48011/00		01	2025	160.000,00
1500010000	G/54A/48203/00		01	2025	237.500,00
1500010000	G/54A/70202/00	2025000184	01	2025	533.421,11
1500010000	G/54A/70301/00	2021000116	01	2025	544.973,15
1500010000	G/54A/74109/00	2025000186	01	2025	3.000.000,00
1500010000	G/54A/74201/00	2021000115	01	2025	1.212.175,10



Junta de Andalucía

1500010000	G/54A/78203/00	2021000114	01	2025	180.062,75
1500010000	G/54A/78205/00	2025000189	01	2025	750.000,00
TOTAL					14.858.032,52

La baja de los créditos en el programa presupuestario 54A, por importe de 14.858.032,52 euros gestionado por la Secretaría General de Investigación e Innovación, se justifica, como en el caso anterior, por la necesidad de dar cumplimiento al acuerdo alcanzado entre el gobierno de la Junta de Andalucía, con las Universidades Públicas Andaluzas. Se ha procedido a reprogramar una serie de gastos previstos para el ejercicio 2025, al objeto de permitir la disponibilidad de estos créditos .

En concreto, las actuaciones que se han reprogramado correspondientes a las partidas presupuestarias que causan baja son las siguientes:

- 1500010000 G/54A/44101/00 01
- 1500010000 G/54A/48203/00 01
- 1500010000 G/54A/40200/00 01

Estas partidas se habían presupuestado para la publicación durante 2025 de una nueva convocatoria de convocatoria de las subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada, para la ejecución de acciones de investigación en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia (Línea 3 de las Bases Regulatoras incluidas en la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación).

- 1500010000 G/54A/40202/00 01
- 1500010000 G/54A/44116/00 01
- 1500010000 G/54A/48010/00 01
- 1500010000 G/54A/40201/00 01
- 1500010000 G/54A/44115/00 01
- 1500010000 G/54A/48011/00 01

El objeto de estas partidas eran la de realizar durante 2025 una posible convocatoria de subvenciones a la contratación y a la movilidad de personal investigador predoctoral en formación que realice estudios de doctorado en universidades andaluzas y de subvenciones a la contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Líneas 1 y 2 de las Bases Regulatoras incluidas en la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación).

- 1500010000 G/54A/78205/00 01 2025000189
- 1500010000 G/54A/74109/00 01 2025000186

Durante el ejercicio 2025 se hubiese podido llevar a cabo una convocatoria de subvenciones en la modalidad de proyectos de investigación básica o fundamental.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		30/05/2025	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgS3s5Q506acR3U6203E3Co47f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Por otra parte, respecto de las partidas 1500010000 G/54A/70301/00 01 2021000116, 1500010000 G/54A/74201/00 01 2021000115 y 1500010000 G/54A/78203/00 01 2021000114, que tienen como objeto la absorción de traspasos de remanentes y anualidades de créditos comprometidos en los artículos 70, 74 y 78 de autofinanciada, dado que se ha completado dicho proceso de traspasos, estos créditos pueden ser dados de baja sin afectar a los objetivos del programa presupuestario.

PROGRAMA 72A (OG 0478 EMPRENDIMIENTO)

Centro Gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Ejercicio	Importe
1500010478	G/72A/22602/00	01	2025	35.000,00 €
1500010478	G/72A/22606/00	01	2025	101.966,97 €
1500010478	G/72A/22616/00	01	2025	30.000,00 €
TOTAL				166.966,97 €

Dada la prioridad de proceder a una primera modificación presupuestaria por importe de 15.490.800,00 euros en el programa presupuestario 42J aumentando la dotación del mismo, en cumplimiento del acuerdo alcanzado entre el gobierno de la Junta de Andalucía, con las Universidades Públicas Andaluzas, la baja de los créditos en las partidas 1500010478 G/72A/22602/00 01, 1500010478 G/72A/22606/00 01 y G/72A/22616/00 01 se considera justificada al tener que efectuarse la misma. Esto ha supuesto la reprogramación de las actuaciones de ejecución de gasto del órgano gestor 0478 (EMPRENDIMIENTO), al objeto de determinar la disponibilidad de estos créditos cuya baja se reflejan, para efectuar la presente modificación presupuestaria.

En concreto se prescinde efectuar actuaciones en materia de información, divulgación y publicidad, igualmente no se efectuaran gastos en reuniones, conferencias y cursos, reduciendo por último las actuaciones previstas en materia de contratos de patrocinio institucional.

3. Afectación objetivos e indicadores

PROGRAMA 12S

Los créditos cuya dotación disminuyen, no tienen asociado ningún objetivo ni indicador, por lo que su modificación no afecta en modo alguno a los objetivos e indicadores del programa.

PROGRAMA 42J

Los créditos cuya dotación aumentan se engloban en el objetivo operativo del programa presupuestario 42J “Garantizar la suficiencia de las Universidades Públicas Andaluzas con niveles óptimos de eficiencia” y en la actuación “Financiación a las Universidades Públicas Andaluzas para financiar gastos corrientes.”, no originando ninguna alteración en dicho objetivo, debido a que está previsto la completa ejecución de dichos créditos. Igualmente no se ven alterados los indicadores asociados al asegurar su cumplimiento.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		30/05/2025	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgS3s5Q506acR3U6203E3Co47f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

PROGRAMA 72A

Los créditos cuya dotación disminuyen, no tienen asociado ningún objetivo ni indicador, por lo que su modificación no afecta en modo alguno a los objetivos e indicadores del programa 72A.

PROGRAMA 54A

Los objetivos e indicadores que se verían afectados por la presente modificación presupuesta serían los siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	265: Fomentar, ejecutar y evaluar las políticas de investigación desarrollo e innovación en Andalucía	
OBJETIVO OPERATIVO	1310: Desarrollar medidas para favorecer la formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+I	
ACTUACIÓN	2766: Financiación para la contratación de personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de I+D+I	
INDICADOR DE REALIZAC.	4055: Becas y contratos de investigación predoctoral y postdoctoral incentivados	
valor previsto actual	Modificación	Nuevo valor
112 (H) + 112 (M)	-27 (H)-27 (M)	85(H) + 85(M)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	265: Fomentar, ejecutar y evaluar las políticas de investigación desarrollo e innovación en Andalucía	
OBJETIVO OPERATIVO	1310: Desarrollar medidas para favorecer la formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+I	
ACTUACIÓN	2766: Financiación para la contratación de personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de I+D+I	
INDICADOR DE REALIZAC.	7616 - Ayudas concedidas a la captación de talento investigador	
valor previsto actual	Modificación	Nuevo valor
22(H) + 20 (M)	-22 (H)-20 (M)	0(H) + 0(M)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	265: Fomentar, ejecutar y evaluar las políticas de investigación desarrollo e innovación en Andalucía	
OBJETIVO OPERATIVO	1311: Fomentar la investigación para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento	
ACTUACIÓN	2783 - Financiación de proyectos de investigación, grupos, centros e instituciones	
INDICADOR DE RESULTADO	04256 - Proyectos de investigación incentivados	
valor previsto actual	Modificación	Nuevo valor
220	-70	150

4. Disposiciones legales

Esta transferencia de créditos supone una variación en el conjunto del ejercicio de más del 20 por ciento (en créditos minorados) del crédito inicial del capítulo VI del programa 12S, en el capítulo IV del programa 54A y en el capítulo II del programa 72A, por lo que nos encontramos ante la limitación establecida en el artículo 45.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. En cualquier caso, de acuerdo



Junta de Andalucía

con lo establecido en el artículo 45.5, esta transferencia podrá ser excepcionalmente autorizada por el Consejo de Gobierno.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.3, 45.5 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se tramita el presente expediente de modificación presupuestaria.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

	MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ	30/05/2025	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwgS3s5Q506acR3U6203E3Co47f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/INV/aamg

MC-2025-018

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2025/606974, propuesto por el órgano competente de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 15.490.800,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a varios capítulos del servicio Autofinanciada y a varios programas.

Según la memoria, de 30 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería proponente, la propuesta de expediente de modificación presupuestaria tiene por objeto incrementar la financiación de las Universidades Públicas andaluzas con un importe adicional para la ejecución de proyectos estratégicos del sistema universitario andaluz, previstos en la programación de actuaciones vinculadas al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, correspondiente al año 2025

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.5, en relación a los artículos 45.2 y 45.3, y el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		12/06/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGww31S81217QqUta8TuzbypAF0l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	